



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EXP. 2023-5269

ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL, PATINES, PATINETES, MONOPATINES Y SIMILARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante), con la finalidad de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, se sustanciará consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento para conocer:

- los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- la necesidad y oportunidad de su aprobación
- los objetivos de la normalidad
- las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En relación al proyecto de ordenanza municipal de regulación de la circulación de los vehículos de movilidad personal, patines, patinetes, monopatines y similares en el término municipal de Molina de Segura:

Necesidad y oportunidad de la propuesta	<p>En Molina de Segura, como en el resto de las ciudades de la geografía nacional, se ha producido un cambio en determinados medios de transporte urbano, con la introducción de los vehículos de movilidad personal. Este hecho requiere que el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura actúe en el ejercicio de sus potestades a fin de garantizar un uso adecuado de los espacios públicos para toda la ciudadanía.</p> <p>El interés municipal por conjugar los diferentes intereses públicos y privados justifica que el Ayuntamiento de Molina de Segura promueva una regulación del uso de estos vehículos en la ciudad.</p>
Objetivos que se persiguen	<p>El objeto principal de esta Ordenanza es armonizar los distintos usos de las vías y espacios urbanos, incluidos el peatonal, el de circulación de los diferentes vehículos, el estacionamiento, el transporte de personas, la distribución de mercancías, y las diferentes necesidades de uso del espacio público relacionadas con la movilidad.</p> <p>Todo ello mediante una visión compartida de la movilidad, de tal modo que ésta sea eficiente desde el punto de vista medioambiental, social y económico, apostando por un modelo de movilidad sostenible en la ciudad en el que se prioricen los desplazamientos a pie, en bicicleta, en transporte público y en vehículos eléctricos, menos ruidosos y más sostenibles.</p>
Problemas a resolver con la iniciativa	<p>Un marco normativo ágil y flexible que complemente la normativa estatal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, respecto de los vehículos de movilidad personal, patines, patinetes, monopatines y similares en el término municipal de Molina de Segura, mediante su regulación, avanzando en la seguridad vial y la convivencia ordenada y respetuosa con los peatones y los distintos medios de transporte.</p>
Principales alternativas consideradas	<p>Como alternativa se plantea la no regulación municipal de la circulación de los vehículos de movilidad personal, patines, patinetes, monopatines y similares en el término municipal de Molina de Segura, continuando con la aplicación de la normativa estatal existente.</p>



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren tendrán un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la LPACAP.

Molina de Segura

Firmado por PEREZ ALMAGRO
JOSE - ***0290** el día
13/03/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios